



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de mayo de 2016

Señora:

**Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE**  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC**

Presente.-

Con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 132-2016-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 020-2016-UI-FIARN de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, hace llegar la Resolución N° 002-2016-UI-FIARN, aprobando el Proyecto de Investigación de la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, titulado: **“La Educación Ambiental y su Impacto en la Calidad de Vida del Centro Poblado de Pampas-Distrito de Colonia-Provincia de Yauyos-Región Lima”**, el cual fue aprobado el 13 de mayo de 2016.

#### **CONSIDERANDO**

Que, según el Art. 79 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, según el Art. 258 inciso 258.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docente Ordinarios tienen deberes a perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, la Resolución N° 008-99-CU del 29-04-97, aprueba el reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación y la asignación con cargo al Sub-Programa 0025 Investigación Aplicada.

Que, la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado presentó a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el Proyecto de Investigación titulado: **“La Educación Ambiental y su Impacto en la Calidad de Vida del Centro Poblado de Pampas-Distrito de Colonia-Provincia de Yauyos-Región Lima”**.

Que, el Proyecto de Investigación presentado fue evaluado y aprobado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según da cuenta, el Director (e) mediante Resolución N° 002-2016-UI-FIARN de fecha 13 de mayo de 2016, para su ejecución en los términos y situaciones planteadas.

Estando a lo acordado en sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 26 de mayo de 2016, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero: REFRENDAR**, la Resolución de la Unidad de Investigación de la FIARN N° 002-2016-UI-FIARN, donde se aprueba el Trabajo de Investigación titulado: **“La Educación Ambiental y su Impacto en la Calidad de Vida del Centro Poblado de Pampas-Distrito de Colonia-Provincia de Yauyos-Región Lima”**, presentado por la docente Mg. Elva Esperanza Torres Tirado Asociada a Dedicación Exclusiva con código N° 0550, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses (un Año) con un presupuesto que asciende a la suma de S/.10,000.00 (Diez Mil 00/100 nuevos soles).

**Segundo:** Elevar al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao el Trabajo de Investigación titulado: **“La Educación Ambiental y su Impacto en la Calidad de Vida del Centro Poblado de Pampas-Distrito de Colonia-Provincia de Yauyos-Región Lima”**, presentado por la docente Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, para su consideración y trámite correspondiente.

**Tercero:** Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación FIARN e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

*Ing. Abner Josué Vigo Roldán*  
*Secretario Académico*

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc: UI-FIARN, Interesado